MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO DE DONA JENNY VILLAFUERTE PEÑAFIEL Nº 1073 DE FECHA 07/07/2009.

HUEPIL, OCTUBRE 30 DE 2009.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- **2.-** La resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República del año 2008.
- 3.- La aprobación del Presupuesto Municipal del Departamento Comunal de Salud a través del Decreto Alcaldicio Nº 1609 de fecha 28/11/2007.
- 4.-La Omisión de no haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba la presente Cláusula Anexa.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1645

1.- Modificase la Clausula Tercera del Contrato de Trabajo de doña Jenny Marcia Villafuerte Peñafiel, según Decreto Alcaldicio Na 1073 de fecha 07/07/2009. Extendiéndose éste, desde el 01/10/2009 al 31/12/2009.

2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta Administración de Fondos vigentes en el Depto. de Salud para el presente año otras remuneraciones del presupuesto, honorarios a suma alzada.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (s)

Distribución: Interesada Of. Partes Municipalidad Archivo Alg**antia** Archiv**o** Depto. Comunal de Salud

Archivoppepio.

LHLLEMMBVFSF/baa.

HUEPIL]